



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 72

Jueves 27 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don José Lagunero Burgueño, vecino de Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 4,5 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras, Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muño, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan

el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los expedientes, a que se refiere el presente Real decreto-ley, se dará a las trece horas del día siguiente al de treinta días de haberse publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de marzo de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

927—548

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Villamuriel.

Valladolid, 20 de marzo de 1952.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Alvarez. El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.

1.006

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Sección de Recluta

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia del mozo Emilio Alonso Pérez, número 39 del reemplazo de 1952, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Nemesio Alonso Alvarez; y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo se sirva comunicarlo a esta Sección de Recluta cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

SEÑAS PERSONALES

Nemesio Alonso Alvarez, natural de Matilla de los Caños (Valladolid), de 48 años de edad, estatura regular, delgado, moreno, ojos castaños, y cuyas circunstancias se contraen en la fecha de hace 16 años que se ausentó.

Valladolid, 15 de marzo de 1952.—El presidente, A. Iglesia.

998

Campaspero

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones si procede.

Campaspero, 15 de marzo de 1952.—El alcalde, L. Moral.

1.004—551

Olivares de Duero

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olivares de Duero, 17 de marzo de 1952.—El alcalde, Vicente Mariscal.

1.003—552

San Cebrián de Mazote

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 18 de marzo de 1952.—El alcalde, Eusebio Laguna.

1.039—553

Simancas

A las doce horas del día 8 de abril próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de olivación del pinar de estos propios equivalente 29 cárceles de leña y 1000000 de rama-je, bajo el precio tasación de 63.660,30 pesetas y 54.426,40 pesetas, presentados los pliegos para tomar parte en la subasta a las doce horas del día 7 de marzo de 1952, acompañadas del resguardo por 100 del tipo mínimo de tasación y certificado profesional de la clase D.

Simancas, 18 de marzo de 1952.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.002—554

Tudela de Duero

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de habilitación de un local del edificio del grupo escolar de esta villa, para instalación de una escue-

la de niños, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 26 del reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 1924, a fin de que dentro de ocho días, puedan presentarse las propuestas, a cuyo objeto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Tudela de Duero, 15 de marzo de 1952. El alcalde (ilegible).

1.037—555

Tudela de Duero

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la adjudicación del servicio de alumbrado público para esta población, se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 26 del reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo objeto el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Tudela de Duero, 20 de marzo de 1952. El alcalde (ilegible).

1.038—556

Villacarralón

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 12 del presente mes, por este Ayuntamiento se ha acordado anunciar nueva subasta de las praderas e intrusos de este Municipio, con la rebaja del diez por ciento sobre el tipo de licitación fijado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 40, del 16 de febrero de 1952, y bajo el mismo pliego de condiciones, con excepción de conceder igual derecho a los forasteros que a los vecinos.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue y con asistencia de otro concejal que designe el Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, descontado el día de su inserción, a las doce horas, bajo el precio, forma y condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de las hierbas y pastos de las

praderas e intrusos que se detallan, con sujeción a las citadas condiciones, ofrece por el remate de tales praderas e intrusos la cantidad de ... pesetas (en letra), por el disfrute de las hierbas y pastos hasta fin del año ...

Fecha ...
El remate se celebrará el día ... a las ... horas, en el Ayuntamiento de Villacarralón, a cuyo efecto se eleva a pública subasta el remate, que se celebrará el día ... a las ... horas, en el Ayuntamiento de Villacarralón, a cuyo efecto se eleva a pública subasta el remate.

Villacarralón, 18 de marzo de 1952. El alcalde, Teófilo Rojo.

1.001—557

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de febrero de 1950, del procesado Mariano Ruiz Martínez, en atención a ser habido, y estar acordado en sumario 427 de 1946, por hurto.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario P. S., Mariano Salas.

1.017

BRIVIESCA

EDICTO

Don Alejandro Corniero Suárez, juez de instrucción de Briviesca y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 30 de 1952, por muerte por atropello de tren de un hombre como de unos 52 años de edad, de estatura más bien baja, delgado, pelo canoso y escaso, moreno, que vestía traje de paño negro a rayas blancas, jersey cerrado encarnado, camisa blanca a rayas azules, camiseta felpa y se cubría con un capote parecido a los usados por los mozos de tren del ferrocarril, calzando zapatos negros bajos y calcetines finos gris claros, tocándose con una boina, usando también un cintó de cuero ancho y hebilla blanca, teniendo en el calzoncillo las iniciales M. F. S. en hilo rojo; desconociéndose sus circuns-



Handwritten notes and stamps on the left margin, including '11-18-14-1950' and 'IMPORTE DEL ...'.

ancias por no haberse hallado documento alguno que lo identificara; a fin de que la persona o personas que puedan aportar dato alguno con referencia al mismo lo hagan constar así ante el Juzgado de Instrucción, municipal, comarcal o de paz de su vecindad, a efectos de identificación; cuyo Juzgado remitirá a éste dichos datos a indicados fines.

Al mismo tiempo se ofrecen las acciones del artículo dos de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la esposa, hijos, padres o demás familiares de dicho interfecto.

Y para que conste y sea publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Alejandro Corniero.

963

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica del presupuesto de 1948 y pueblo de Castrejón, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 23 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudora, doña Vitoria Carbonero González.

Tierra al sendero del Vadillo, en término de Castrejón; linda Norte, camino sendero Vadillo; Sur, Dimas Tabera; Este, Dimas Tabera, y Oeste, Jerónimo Portela. Hace 84 áreas y 88 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 444 pesetas.

La misma.

Otra tierra a Retamales, en citado término; linda Norte, camino Villanueva; Sur, Pedro González Verdugo; Este, herederos de Desiderio Andrés, y Oeste, Pedro González Verdugo. Hace 4 hectáreas, 52 áreas y 72 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.448,60 pesetas.

La misma.

Otra a Cardal de Arriba; linda Norte, Caño del Molino; Sur, camino de Fresno; Este, Eduardo Antonio Jiménez, y Oeste, cruce, camino, arroyo y Caño del Molino. Hace 28 áreas y 29 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 362,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Castrejón, 12 de marzo de 1952.—Manuel Posada.

1.050

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica del presupuesto de 1948 y pueblo de Fresno el Viejo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 23 de abril próximo, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudores, herederos de Félix García Acuña.

Tierra al pago Ladera los Poyuelos, en citado término de Fresno el Viejo; linda Norte, Angel Marcos Otero; Sur, Pelayo Antonio Santos; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Pedro Marcos. Hace una hectárea, 43 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 690,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (*si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso*), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Fresno el Viejo, 13 de marzo de 1952.
Manuel Posada.

1.053

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica territorial viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados, y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio, haga-se por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Pedro Blasco Sanz.—Débito, 10,75 pesetas.

Una tierra a La Grajera, polígono 6,

parcela 218; linda al Norte, 107, Pedro Quintero; Sur, 221, Francisco Valdés; Este, 220, Pedro Hernández, y Oeste, 217, Román Cubero. Extensión 44 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Juan Fadrique Catalina.—Débito, 47,97 pesetas.

Una tierra al camino de San Pedro, polígono 3, parcela 178; linda al Norte, 187, Conde de la Patilla; Sur, 180, María García Ramiro; Este, 179, El Estado, y Oeste, 177, Francisco Calonge Pérez. Extensión 14 áreas y 14 centiáreas.

Deudor, don Vicente Fadrique Catalina.—Débito, 13,30 pesetas.

Una tierra a La Zurriaga, polígono 40, parcela 33; linda al Norte, 32, Florentino Rodríguez; Sur y Este, 34, Emilia Valdés Díez, y Oeste, 27, Pilar Parro Velasco. Extensión 28 áreas y 48 centiáreas.

Deudora, doña Presentación González Muñoz.—Débito, 14,36 pesetas.

Una tierra a Navafria, polígono 25, parcela 37; linda al Norte, 58, Pedro Hernández Núñez; Sur, 56, Nicomedes Martín; Este, término de Aldea de San Miguel, y Oeste, 98, hijos de Emeterio González. Extensión 35 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Juan Lorenzo Núñez.—Débito, 14,96 pesetas.

Una tierra a Los Llores, polígono 6, parcela 430; linda al Norte, 399, Emilia Valdés Díez; Sur, 434, Isabel Lara Lozano; Este, 424, Valentín Catalina, y Oeste, 516, Aurelio García. Extensión 59 áreas y 28 centiáreas.

Deudora, doña Emilia Olmos García-Illán.—Débito, 6,98 pesetas.

Un pinar a Minguela, polígono 56, parcela 115; linda al Norte, 116, Zenón Martín; Sur, 99, El Estado; Este, 100, Darío Olmos, y Oeste, camino de los Carros. Extensión 22 áreas y 11 centiáreas.

Deudor, don Félix Santos Benito.—Débito, 21,26 pesetas.

Una tierra a Valhondo, polígono 3, parcela 51; linda al Norte, 347, Sur, 54 y Este, 347, Francisco Valdés Sanz, y Oeste, 53, El Estado. Extensión 84 áreas y 87 centiáreas.

Deudora, doña Julia Sanz Díez.—Débito, 8,48 pesetas.

Una alameda al Moral, polígono 30, parcela 12; linda al Norte, 13, Felisa Sanz Díez; Este, senda de la Fuente; Sur, 11, Cirila González Sanz, y Oeste, río Cega. Extensión 7 áreas y 57 centiáreas.

Deudor, don Jerónimo Torrecilla.—Débito, 10,35 pesetas.

Una tierra a La Suma, polígono 28, parcela 531; linda al Norte, 105, Romana González; Sur, 162, Bernardo Pais González; Este, 165, Irene Núñez García, y

Oeste, 109, Ignacio Díez González. Extensión 44 áreas y 22 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 19 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

780

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida María Carnero Ramos, de 18 años de edad, hija de padres desconocidos, por doña María Fuencisla Fragua García, viuda, vecina de Fuente de Santa Cruz (Segovia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 20 de marzo de 1952.—El director, A. Martí.

1.001

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villagarcía de Campos

Por el presente se convoca a todos los que posean fincas en la zona que ha de regarse por el trozo del canal en construcción «cavea», del término municipal de Villagarcía de Campos, de la provincia de Valladolid, a la reunión que tendrá lugar el día 27 de marzo a las once de la mañana en el Ayuntamiento, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes del expresado pueblo.

Villagarcía de Campos, 18 de marzo de 1952.—El jefe de la Hermanidad, Nicolás Garrote.

1.036-549

1950
ANUNCIOS NO OFICIALES

Galerías, S. A.

Se convocan a los accionistas para la Junta Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de marzo, a las once de la mañana, en el orden del día que se adjunta con el orden de convocatoria.—El secretario.

1.098-550

880
Imprenta de la Diputación provincial

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE